



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN EVANGÉLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Por Orden de 7 de mayo de 2008 (BORM de 10 de mayo) se establecieron las instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 20 de marzo de 2017, se publicó la relación de aspirantes propuestos por la autoridad religiosa para la impartición de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero



de la Orden de convocatoria, de 7 de mayo de 2008, y en el apartado quinto de la Resolución de 20 de marzo de 2017,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar las listas definitivas de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado tercero de la citada Resolución de 20 de marzo, que se unen como anexos a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo I-A: Profesorado de Religión de Educación Primaria
- Anexo I-B: Profesorado de Religión de Educación Secundaria

**SEGUNDO.** Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos para Educación Secundaria, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enrique Ujaldón Benítez  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)





**ANEXO IB ADMITIDOS SECUNDARIA**

		1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>																					
,,,03629G	GESTAL FERNÁNDEZ, JUAN	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6000	0,6000	1,3500
,,,33125S	DÍAZ NARVÁEZ, ANGÉLICA MARÍA	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	1,0000

**ANEXO II EXCLUIDOS SECUNDARIA**

			1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Causa de Exclusión</b>																					
,,,94250V	LARREA MARTÍNEZ, GUSTAVO EFRÉN	16	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**Código Descripción**  
 16 No alega la formación pedagógica y didáctica